

Expediente: **408/15**
Carátula: **MARTINEZ LUIS JESUS C/ EL PICAFLOR S.R.L. Y CISNERO PATRICIO PASCUAL S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **12/11/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EL PICAFLOR S.R.L., -DEMANDADO
30716271648835 - CISNERO, PATRICIO PASCUAL-DEMANDADO
23249824704 - MARTINEZ, LUIS JESUS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 408/15



H20920581318

JUICIO: MARTINEZ LUIS JESUS c/ EL PICAFLOR S.R.L. Y CISNERO PATRICIO PASCUAL s/
DESPIDO. EXPTE. 408/15. AVM

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTA APERTURA PLIEGO DE POSICIONES

En la ciudad de Concepción, Depto Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 11 días del mes de Noviembre de 2024, siendo horas 10:00, se procede a la apertura del pliego de absolución de posiciones presentado en formato papel por la parte actora . Se hace constar que se presentaron a este acto el actor Sr. Martinez Luis Jesús, D.N.I.25.510.122 y la letrada Dra. Parache Hachem Silvana por la Defensoría Oficial. Se advierte que existen tres sobres identificados con el nombre del juicio Expte. 408/15-A3 y al abrirlos los pliegos son idénticos por lo cual se digitaliza solo uno. El pliego es puesto a consideración de S.S. competente, para la admisibilidad o no de las posiciones allí contenidas. Que del análisis de las mismas resulta que se aprueban parcialmente las posiciones, resultando rechazadas las posiciones identificadas con los números 2, 3, 4, 6, por no estar redactadas conforme a lo dispuesto por el art. 87 CPL . Acto seguido se procede a adjuntar el pliego de posiciones a esta acta y el respectivo documento de identidad. Con lo que se dio por terminado el acto de lo que doy fe.- JFDH

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.